



DECRETO N° 0841

NEUQUÉN, 01 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6772-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 2004/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2020, del Acuerdo N° 10, de la planilla de liquidación, de la providencia de fecha 19 de agosto de 2021 y de la resolución de honorarios de fecha 10 de septiembre de 2021, correspondientes a los autos caratulados: **"GOMEZ LELIA MELITENA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 10373/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos ciento tres mil trescientos cuarenta y dos con setenta centavos (\$ 103.342,70), en concepto de: a) capital e intereses por un monto de pesos sesenta y cuatro mil siete con setenta centavos (\$ 64.007,70); b) honorarios regulados a favor del Dr. Juan José Marcos Quarta por un monto de pesos veintiocho mil ciento once (\$ 28.111.-); y c) honorarios regulados a favor del Dr. Sandro Fabián Ochoa por un monto de pesos once mil doscientos veinticuatro (\$ 11.224.-);

Que mediante Pase N° 1350/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 5548 – AA 117186;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **GOMEZ LELIA MELITENA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 10373/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 103.342,70)**, en concepto de: a) capital e intereses por un monto de pesos sesenta y cuatro mil siete con setenta centavos (\$ 64.007,70); b) honorarios regulados a favor del Dr. Juan José Marcos Quarta por un monto de pesos veintiocho mil ciento once (\$ 28.111.-); y c) honorarios regulados a favor del Dr. Sandro Fabián Ochoa por un monto de pesos once mil doscientos veinticuatro (\$ 11.224.-), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo -
----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCIANA DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.